

FAMILIAS CON VALOR Y PROGRESO



DIF

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015



Dependencia: DIF MUNICIPAL
Sección:
Núm. de Oficio: DIF/1175/2014
Expediente:

Xochitepec, Morelos; 13 de Marzo del año 2014.

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número CEMER/DG/149/2014, recibido con fecha 25 de febrero de la presente anualidad, me permito informar lo siguiente:

En virtud de las observaciones emitidas a este Organismo Descentralizado del Municipio de Xochitepec, denominado, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, respecto del análisis efectuado, en el cual se solicita justificar o en su caso fundamentar legalmente, el costo del cumplimiento a los particulares, y a fin de solventar las observaciones, se comenta a Usted, que las obligaciones, los requisitos y las cuotas impuestas a los ciudadanos, no es posible modificarlos en virtud que estas cuotas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, en la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, el objeto de la misma resulta un beneficio para los Ciudadanos que habitan en el Municipio, para propiciar una simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo que se fortalezca para los Xochitepequenses el estado de derecho, al procurar mejorar los servicios a través de las cuotas de recuperación que nos permita responder a la necesidad básica de contar con políticas públicas para proporcionar mayores beneficios a las personas que lo

**BOULEVARD ALTA TENSION S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27**

FAMILIAS CON VALOR Y PROGRESO



DIF

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección:

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente:

soliciten de acuerdo con las necesidades que exige la población, diseñando y ejecutando políticas públicas que beneficien el desarrollo comunitario, orientadas principalmente, al bienestar de los habitantes a través de una mejor asistencia social, a una mejor planeación, para fortalecer el tejido social y la comunicación directa en coordinación con toda la estructura administrativa municipal y en este sentido fortalecer los organismos municipales para lograr promover el desarrollo integral a través de la instrumentación de programas y acciones encaminadas a incrementar los niveles de bienestar de las comunidades más vulnerables, los infantes abandonados, las mujeres, los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes, e impulsar el uso adecuado de los recursos destinados a los programas, acciones y servicios de asistencia social, en cumplimiento a los objetivos por los cuales se crea este Organismo Descentralizado Municipal.

Municipio de Xochitepec
2013-2015

Así mismo le hago de su conocimiento que la justificación a las observaciones emitidas por esta Comisión de Mejora se encuentra en el manifiesto de Impacto Regulatorio, que al presente se anexa.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



MARÍA DE LOURDES CARRILLO ORIHUELA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
XOCHITEPEC.

BOULEVARD ALTA TENSION S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27

FAMILIAS CON VALOR Y PROGRESO



DIF

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección:

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente:

MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XOCHITEPEC

I. JUSTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xochitepec, en Tercera Sesión Ordinaria, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece en ejercicio de la facultades que le confieren los artículos 70, 71, 72, 73, 73 Bis, 74, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; Artículos 151, 152, 153, 154, 155 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec, 97 inciso B) fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos y 10 fracción I, 36 fracción III y IV, del Decreto por el cual se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xochitepec y artículos 36, 66 y 87 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos para el ejercicio 2014

1.- Que los artículo 70, 71, 72, 73, 73 Bis, 74, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; faculta a los Ayuntamientos están facultados para expedir dentro del ámbito de su competencia, los ordenamientos jurídicos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las diversas disposiciones jurídicas, como es la asistencia social en los Municipios misma que se prestará por conducto de un organismo público, denominado: Sistema Municipal

**BOULEVARD ALTA TENSION S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27**



DIF
Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección: _____

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente: _____

para el Desarrollo Integral de la Familia, organismo descentralizado que tendrá por objeto ejecutar en cada jurisdicción municipal los programas y acciones que correspondan al organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, que tenga los mismos fines. La conformación del organismo municipal, su organización y fines, así como la forma de generar ingresos propios, se establecerá en los reglamentos que aprueben los Cabildos.

2.- Que uno de los fines de este Ayuntamiento, es el compromiso institucional de procurar la transparencia de los recursos de los Municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los Xochitepequenses el estado de derecho.

3.- Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 36,66 y 87 de Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos para el ejercicio 2014 , se faculta a este organismo descentralizado a para recaudar los ingresos por concepto de asesorías o cuotas de recuperación de servicios dentales, asesorías médicas, psicológicas u otro tipo de tarifas que le sean autorizadas, así como a recibir donativos en dinero y en especie, debiendo manejar estos recursos, sin que sean utilizados para otro fin, que no sea el de la prestación de los servicios asistenciales que le son encomendados.

4.- Al procurar transparencia y la rendición de cuentas, responde a la necesidad básica de contar en el Municipio, con



DIF
Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL
Sección:
Núm. de Oficio: DIF/1175/2014
Expediente:

disposiciones administrativas actualizadas de acuerdo con las necesidades que exige la población, permeado con el enfoque de acorde con las necesidades sociales y las demandas ciudadanas, orientadas principalmente, al bienestar de los habitantes más desprotegidos a través de una mejor prestación de servicios sociales, a una mejor planeación de las actividades que desarrolla, en este sentido la implantación de mayor participación ciudadana, a través de las aportaciones y cuotas de recuperación que han sido debidamente estudiadas y establecidas, para fortalecer el tejido social y la comunicación directa en coordinación con toda la estructura administrativa y en este sentido fortalecer los organismos descentralizados municipales para lograr igualdad entre hombres y mujeres con plena observancia de las necesidades de la población más desprotegida.

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

5.- Así mismo, las cuotas de recuperación que se plantean, tienen el objeto de que este organismo preste diversos servicios con cuotas razonables para la población más vulnerable de nuestro Municipio, atendiendo al estudio socioeconómico que previamente se realice a cada usuario del servicio, por lo cual se justifica plenamente la cuota diferenciada, que será atendiendo a las posibilidades económicas de cada persona.

Por otra parte de un análisis en el mercado sobre los precios y tarifas propuestas, sea advierte que las mismas son las más bajas del mercado, pues la cuota propuesta únicamente servirá para obtener recursos suficientes que nos permitan

**BOULEVARD ALTA TENSION S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27**

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección: _____

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente: _____

sufragar algunos gastos que se deriven para su prestación, y en otros casos para el mantenimiento de los inmuebles respectivos.

RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN

De no contarse con disposiciones que regulen las aportaciones o cuotas de recuperación, no estaríamos cumpliendo con las necesidades que la población nos exige referente a la demanda de asistencia social, toda vez que se consideran necesarias para el buen funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, que tiene a su cargo llevar a cabo todas las acciones que fortalezcan la asistencia social a los Xochitepenquenses en estado de desprotección.

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Los riesgos serían:

- ✓ Desigualdad;
- ✓ No existirá transparencia;
- ✓ No existiría actualización en los montos de las cuotas para diversas actividades;
- ✓ Falta de competencia a diversas áreas del DIF Municipal al momento de aplicar la cuotas de recuperación;
- ✓ No habría beneficio para el desempeño de las actividades que subsidian con estos ingresos.
- ✓ Inexactitud de uniformidad en los criterios para establecer las cuotas de recuperación;

Dependencia: DIF MUNICIPAL
Sección:
Núm. de Oficio: DIF/1175/2014
Expediente:

- ✓ Falta de fundamento que regule los servicios;
- ✓ Incumplimiento, debido a la posible discrecionalidad en las cuotas de recuperación;

II.

FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se presenta el marco jurídico, Federal y Estatal, que sustenta lo establecido en la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec;

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

LEYES FEDERALES

- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

LEYES

- ✓ Ley de desarrollo Social del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Salud del Estado de Morelos.
- ✓ Ley Orgánica Municipal.
- ✓ Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 del Municipio de Xochitepec.

REGLAMENTOS

- ✓ Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xochitepec.
- ✓ Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.

DECRETO.

Dependencia: DIF MUNICIPAL
Sección:
Núm. de Oficio: DIF/1175/2014
Expediente:

- ✓ Decreto Número Quinientos Ochenta y Tres.
Por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

PLANES Y PROGRAMAS

- ✓ Plan Estatal de Desarrollo de Morelos 2013-2019
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015

III. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.

Básicamente se tiene la iniciativa de realizar el tabulador de las cuotas de recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec; mismas que en el decreto de creación facultan a la Junta de Gobierno para su aprobación, ahora bien, la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, contempla en su artículo sesenta y seis en el último párrafo, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, para recaudar los ingresos por concepto de asesorías o cuotas de recuperación de servicios dentales, asesorías médicas, psicológicas u otro tipo de tarifas que le sean autorizadas, así mismo autoriza el cobro de los productos que establece la fracción I del artículo antes referido, por tal motivo se crean estas disposiciones para dar mayor seguridad jurídica a las cuotas de recuperación en este sentido se da mayor transparencia a los ingresos que pudieren recaudar por tal concepto, por tal motivo sin estas disposiciones no habría atribuciones en que sustentarse.

Por consiguiente se pueden aplicar supletoriamente para regular los actos administrativos, cuotas y las obligaciones impuestas a los Ciudadanos del Municipio de Xochitepec, ordenamientos aprobados a nivel estatal que resolverían aquellos casos o problemáticas que no se encuentran previstos, mismos que serían:

FAMILIAS CON VALOR Y PROGRESO



DIF

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección: _____

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente: _____

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Ley Orgánica Municipal.
- ✓ Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 del Municipio de Xochitepec.
- ✓ Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Xochitepec, Morelos.
- ✓ Decreto Número Quinientos Ochenta y Tres.
- ✓ Por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

IV. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.

Derivado a que los conceptos que se consideran en las cuotas de recuperación, y debido a la situación actual que atraviesa la economía de la ciudadanía, las cuotas que se establecen son módicas y accesibles a la ciudadanía, en los casos que derivado de la solicitud de los particulares en las cuales no pudieren erogar esas aportaciones se considerara hacer un estudio socio económico para la exención de las mismas.

En este sentido las cuotas de recuperación serán a beneficio de los mismos usuarios, mismas que serán reflejadas para fortalecer la estructura organizacional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, y se determinó establecer el tabulador de las cuotas de recuperación, para conocimiento de los ciudadanos sobre las cuotas autorizadas para los servicios que proporciona el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec.

**BOULEVARD ALTA TENSIÓN S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27**

FAMILIAS CON VALOR Y PROGRESO



DIF

Organismo Descentralizado del
Municipio de Xochitepec
2013-2015

Dependencia: DIF MUNICIPAL

Sección:

Núm. de Oficio: DIF/1175/2014

Expediente:

Cabe destacar que aun y cuando el tabulador que establece las cuotas de recuperación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, establece obligaciones para los ciudadanos y prevé costos de cumplimiento para los particulares, los mismos no serán mayores a los beneficios que obtendrán los usuarios de los diversos servicios que ofrece Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xochitepec, y que sin duda alguna obtendrán.

La Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Xochitepec, Morelos, ha procurado que estas cuotas no afecten de forma preponderante la economía de los pobladores del Municipio.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES CARRILLO ORIHUELA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
XOCHITEPEC

BOULEVARD ALTA TENSION S/N
VILLAS DE XOCHITEPEC
XOCHITEPEC, MOR. C.P. 62790
TELS. 01(777) 365-69-42 / 365-20-27